

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 2 7 AGO 2004

Expediente nº 12.308/2002

RESOLUCION CD Nº 26 1 / 0 4

Visto las presentes actuaciones en las cuales se tramita el informe elevado por la Bib. Ana María Bejarano, por extravío de material bibliográfico y su correspondiente reposición, incurrido por la Lic. Sonia Mafalda De Vita.

CONSIDERANDO:

Que el material extraviado corresponde a la Revista SALUD PARA TODOS nº 1, Mayo de 1988, sin número de inventario.

Que se encuentra vigente la Resolución interna nº 411/01 del expediente nº 12.088/01, por la cual se aprueba el Reglamento para el préstamo de material bibliográfico de la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia", que en su Art. 57º dice: "que en caso de pérdida de un ejemplar bibliográfico, el prestatario está obligado a su reposición (de edición igual o nueva) quedando sujetas a las penalidades establecidas en la presente reglamentación. En caso de no poder reponer por causas atendibles y una vez agotados los recursos del caso, tendrá que entregar un ejemplar a ser indicado por la Cátedra que corresponda, cuyo contenido reemplace al de la obra extraviada y tenga un valor igual o aproximado al estimado del material extraviado".

Que de los distintos informes vertidos respecto del material pertinente a restituir, concluye el Departamento Socioeducacional recomendando como aporte para tratar la problemática de la promoción de la Salud, la publicación científica PXE 41 OPS Planificación local participativa, Washington 1999.

Que la Lic. De Vita, a fs. 11 hizo entrega del ejemplar sugerido.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria nº 12/04 del 17 de agosto del presente año, aprueba por unanimidad el Despacho nº 18-04 de la Comisión de Hacienda y Finanzas, en los siguientes términos: "--- El Consejo Directivo de esta Facultad en la sesión ordinaria de referencia tomó conocimiento del presente tema y del Despacho nº 18-04 de la Comisión de Hacienda y Finanzas que aconseja dar de baja la Revista Salud para todos nº 1 mayo 1988 con un valor histórico de \$ 15,00 y el alta del libro de texto O.P.S. Planificación Local participativa: metodologías para la promoción de la salud en América Latina y el Caribe. Washington, OPS, 1999 con un valor de \$ 20, entregado por la Lic. Sonia De Vita en reemplazo de la revista extraviada y por haber cumplimentado todos los trámites correspondientes".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

27 AGO 2004

Salta,

261104

Expediente nº: 12.308/2002

RESOLUCION CD Nº:

Que el Consejo Superior mediante resolución CS nº356/00 delega a los Consejos Directivos la facultad de decidir sobre la baja o condición de rezago de bienes hasta un valor de \$ 10.000.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria nº 12/04 del 17/08/04) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Disponer la baja definitiva en carácter de extravío, de la siguiente revista

MATERIAL	DESCRIPCION	PLANILLA DE ALTA Nº	N° INVENTARIO	MONTO
revista	REVISTA SALUD PARA TODOS Nº 1 DE MAYO 1988	S/N	S/N	\$ 15.00

ARTICULO 2º: Disponer el ingreso patrimonial por reposición, del material que se detalla a continuación

MATERIAL	DESCRIPCION	PROCEDEN CIA	IMPORTE
Publicación Cientifica	OPS Planificación local participativa: Metodologías para la promoción de la Salud en América Latina y el Caribe. Washington, OPS, 1999. Serie Paltex para ejecutores de programas de Salud nº 41.		\$ 20 00

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a Lic. Sonia De Vita, Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O

LIC MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

Facultad de Clencias de la Selud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO

Facultad de Ciencies de la Salud